



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008-2014

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS INTERESADOS EN EL PROCESO A LA EVALUACION INICIAL

OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL GRUPO DE ROBUSTOS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, TECNOLÓGICA, CIENCIAS Y EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y ARTES-ASAB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS."

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA ANALYTICA S.A.S
KELLY JOHANA CARRANZA PLAZAS REPRESENTANTE UNIVERSIDADES**

CON RESPECTO A LA PROPUESTA ANALYTICA S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 1

Con respecto al ítem No. 54. NIVEL ELECTRONICO DIGITAL. Solicitamos se corrija el valor de nuestra propuesta en la evaluación económica. Debido a que a folio 401 anexo 3 el valor del ítem es de \$31, 285,200. Se aclara que la información a tener en cuenta para la evaluación de las propuestas es la incluida en la propuesta impresa; la información incluida en el medio digital en ningún momento puede considerarse sustituto o reemplazo de la misma de acuerdo con el numeral 1.28 de los pliegos de condiciones. Se hace la claridad debido a que en el formato de CD del anexo 3 entregado a la Universidad se detectó un error en el precio de este ítem, pero la propuesta económica entregada debidamente foliada contiene el valor verdadero. Cabe anotar que el CD es entregado solo para facilitar el trabajo de las personas que realizan la evaluación y que el documento verídico es el que se entrega impreso, foliado y sellado.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: LA UNIVERSIDAD ACEPTA LA OBSERVACIÓN. UNA VEZ REVISADO EL ANEXO NO. 3 EL VALOR DEL ÍTEM ES \$31.285.200

OBSERVACIÓN No. 2

En el ítem No. 95. EQUIPO PARA DETERMINACION LÍQUIDO - VAPOR POR VACIO DESDE 1MBAR HASTA 4BAR. Nos permitimos indicar que a folio 403 se especifica que ANALYTICA S.A.S se compromete a entregar con el equipo un computador con impresora a color, así como se compromete a realizar la instalación de la línea de nitrógeno a cero metros con el respectivo cilindro de propiedad de la Universidad tal como lo especifica el pliego de condiciones. Adicional a esto se está ofreciendo exactamente el equipo que solicita el docente por lo cual los controladores de presión y temperatura son los solicitados en las especificaciones técnicas entregadas:

*SENSOR DETEMPERATURA PT 100 CON CONEXION
SENSOR DE TEMPERATUIRA DE VAPOR PT100 CALIBRADO
1 CONTROLADOR DE EQUILIBRIO DE FASE
CAJA DE CONTROL ELECTRONICO CON OPCION DE CONEXION A PC*

Se confirma también que las calibraciones solicitadas vienen desde fábrica por lo cual el equipo entregado a la Universidad cumplirá a cabalidad con las siguientes calibraciones:

*Calibración del sensor Pt-100 de temperatura del vapor
Calibración del sensor de presión (0 ... 1,013 mbar abs)*

POR LO TANTO SOLICITO SE CALIFIQUE ESTE ÍTEM COMO CUMPLE y se nos adjudique debido a que ningún otro proponente se encuentra habilitado para ofertar este ítem.

*De igual forma la empresa ANALYTICA S.A.S se permite realizar las siguientes observaciones a las propuestas de los diferentes oferentes, con respecto a la evaluación del proceso mencionado **en referencia entregado por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.***

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN AL REVISAR EL FOLIO 403 SE VERIFICA LA INFORMACIÓN. EL ITEM CUMPLE

CON RESPECTO A OTROS OFERENTES.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA ANALYTICA S.A.S
A LA EMPRESA BLAMIS**

OBSERVACIÓN No. 1

Con respecto al ítem No. 10 y 22. MICROPIPETAS. En la propuesta económica entregada por esta compañía se especifica lo siguiente "Se requiere soporte para 6 posiciones "por lo cual se infiere que la Universidad Distrital debe comprar por separado este accesorio, el proponente no está incluyendo el soporte necesario para las micropipetas. Por lo tanto solicito se califique este ítem como no cumple y sea descalificado este proponente para este ítem.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION EL ITEM NO CUMPLE

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA ANALYTICA S.A.S
A LA EMPRESA GAMATECNICA**

OBSERVACIÓN No. 1

La compañía citada no presento soportes solicitados por la Universidad en el pliego de condiciones numeral 2.4.1.1. CERTIFICACIONES CONTRACTUALES NOTA 3: Cada certificación deberá VENIR RESPALDADA POR FOTOCOPIA DEL CONTRATO Ó ORDEN DE COMPRA y/o de la facturación que se originó en el desarrollo del mismo. Certificaciones que no cuenten con las condiciones de cumplimiento antes mencionadas ó no tengan anexo el documento de respaldo NO serán tenidas en cuenta. Por lo cual ratificamos la evaluación realizada por la Universidad y solicitamos que esta compañía no sea tenida en cuenta y sea deshabilitada, con el fin de tener un proceso transparente y ecuánime para las partes que si demostraron la experiencia.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: EN LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES LA UNIVERSIDAD YA HABÍA EVALUADO EL CARACTER TECNICO DEL DOCUMENTO. SE ACEPTA LA OBSERVACION

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA ANALYTICA S.A.S
A LA EMPRESA GEOSYSTEM**

OBSERVACIÓN No. 1

Con respecto al ítem No. 54 NIVEL ELECTRONICO DIGITAL. El proponente no está ofreciendo las dos baterías internas recargables, cargador con cable poder, herramienta de ajuste, cobertura de vynil, manual de usuario, estuche de transporte, trípode de extensión, cable de transferencia y software para transferencia de datos. Por lo cual se infiere que la Universidad Distrital debe comprar por separado estos accesorios. Por lo tanto solicito se califique este ítem como no cumple y sea descalificado este proponente para este ítem.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION EL EQUIPO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA ANALYTICA S.A.S
A LA EMPRESA KASAI**

OBSERVACIÓN No. 1

Para el ítem 138. PLANCHAS DE CALENTAMIENTO CON AGITADOR MAGNETICO, el oferente no especifica las características técnicas de las barras magnéticos que deben ser entregadas con el agitador. A folio 151 se encuentra la especificación del equipo más no de los magnetos. Requisito habilitante para este ítem. Por lo cual solicitamos sea deshabilitado este oferente para este ítem debido a que no cumple con el requerimiento del pliego de condiciones.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN. AL REVISAR EL ANEXO 3 DE LA EMPRESA KASAI INCLUYE LOS 16 AGITADORES CON SUS RESPECTIVAS MEDIDAS. EL ITEM CUMPLE

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA ANALYTICA S.A.S A LA EMPRESA KASSEL GROUP

OBSERVACIÓN No. 1

Para el ítem 31. REFRIGERADOR DE LABORATORIO. El proponente ofrece un equipo referencia Value marca THERMOFORMA , sin embargo en los documento aportados para validar la cadena de distribución no se puede verificar la autorización del fabricante para esta marca. El fabricante autoriza otra línea de su fabricación la cual no incluye los refrigeradores Value. La única empresa autorizada en Colombia para ofrecer los refrigeradores Value es ANALYTICA S.A.S. Por lo cual solicitamos sea deshabilitado para este ítem ya que no cumple con los requisitos habilitantes.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: AL VERIFICAR LA CARTA DE DISTRIBUCIÓN AL FOLIO 87 APARECE UNA CERTIFICACIÓN FIRMADA POR SERGIO NEGRETTE REPRESENTANTE DE VENTAS INTERNACIONALES DE THOMAS SCIENTIFIC, AUTORIZANDO LA DISTRIBUCIÓN DE LA MARCA OFERTADA, POR LO TANTO NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN.

OBSERVACIÓN No. 2

Con respecto al ítem 41. REFRIGERADOR DE LABORATORIO. El proponente está ofreciendo un equipo marca Thomas Scientific Referencia 8050H22 y adjunta un catálogo de Thermo Scientific. En primera instancia se está adjuntando un catálogo de una marca diferente al producto ofrecido y en segundo lugar no es posible verificar la información colocada por el oferente en la ficha técnica puesto que el catalogo adjunto no se encuentra la referencia citada en ninguna parte. Esto debido claramente a que no pertenece a esta marca. Por lo cual solicitamos sea deshabilitado para este ítem, ya que no es posible verificar las especificaciones técnicas del equipo.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN TENIENDO EN CUENTA QUE EL MODELO OFERTADO (8050H22) FOLIO 208, NO CORRESPONDE A LO ENUNCIADO EN EL ANEXO 3 A FOLIO 334.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA ANALYTICA S.A.S A LA EMPRESA NUEVOS RECURSOS

OBSERVACIÓN No. 1

Con respecto al ítem 138. PLANCHAS DE CALENTAMIENTO CON AGITADOR MAGNETICO. El proponente ofrece un equipo con Volumen de agitación (agua) de 10L, y las especificaciones mínimas son de 15L. por lo cual el oferente no está cumpliendo con el requerimiento de la Universidad. Por lo cual solicitamos sea deshabilitado.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, AL VERIFICAR LA POPUESTA OFERTAN DE 10L Y SE SOLICITA MINIMO DE 15L. EL ITEM NO CUMPLE

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA ANALYTICA S.A.S A LA EMPRESA PETROLEUM TOTAL

OBSERVACIÓN No. 1

Con respecto a la propuesta entregada por este oferente, se especifica que no es verificable la capacidad financiera debido a que no se adjunta el Registro Único de Proponentes – RUP. Por lo cual ratificamos la evaluación realizada por la Universidad donde se genera el rechazo de la propuesta de este oferente.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: EN LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES LA UNIVERSIDAD YA HABÍA EVALUADO EL CARACTER TECNICO DEL DOCUMENTO. SE ACEPTA LA OBSERVACION

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA ANALYTICA S.A.S
A LA EMPRESA SCIENTIFIC PRODUCTS**

OBSERVACIÓN No. 1

Para los ítems 31 Y 41. REFRIGERADOR DE LABORATORIO. Se observar a folio 109 que el proponente está ofertando un equipo con capacidad de 17 Ft3 equivalente a 481 L. Las especificaciones dadas por la Universidad en el pliego de condiciones solicitan un equipo de Ft3/L (20/566). Por lo cual solicitamos sea deshabilitado el oferente para estos ítems debido a que no cumplen con los parámetros establecidos por la Universidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, YA QUE EL SCIENTIFIC PRODUCTS ESTÁ OFERTANDO UN EQUIPO DE MENOR CAPACIDAD A LA SOLICITADA.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA ANALYTICA S.A.S
A LA EMPRESA TECNIGEN**

OBSERVACIÓN No. 1

Para el ítem 93. ESPECTROFLUOROMETRO. Ofrecido por la compañía Tecnigen, nos permitimos observar que el equipo ofrecido no cumple con el rango de temperatura solicitado por la Universidad debido a que se solicita desde ambiente + 4°C a 45°C, y este equipo a folio 118 especifica que la temperatura de operación solo llega hasta 35°C. Razón por la cual solicitamos sea deshabilitado debido a que no cumple con los requerimientos mínimos solicitados por la universidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN. AL REVISAR FOLIO 118 LA TEMPERATURA HACE REFERENCIA A LA TEMPERATURA DE OPERACIÓN DEL DETECTOR. SIN EMBARGO AL REVISAR LA PROPUESTA SE ENCONTRO QUE EL EQUIPO NO CUMPLE PUES EL RANGO DE TEMPERATURA OFERTADO PARA LA INCUBADORA ES DE +5°C HASTA +45°C MIENTRAS QUE LO SOLICITADO ES +4°C HASTA +45°C, ADICIONALMENTE LAS VELOCIDADES DE MEDICION SOLICITADAS SON: 96 POZOS EN 15 SEG, 384 POZOS EN 45 SEG Y 1536 POZOS EN 135 SEGUNDOS, MIENTRAS QUE LAS VELOCIDADES OFERTADAS SON 96 POZOS EN 24 SEG, 384 POZOS EN 34 SEG Y 1536 POZOS EN 275 SEGUNDOS. EL ITEM NO CUMPLE

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA ANALYTICA S.A.S
A LA EMPRESA VORTEX**

OBSERVACIÓN No. 1

Con respecto a la propuesta entregada por este oferente, se hace claridad que el proponente entrego unas condiciones generales en donde se comprometió a solo 36 meses en el tiempo de garantía, un tiempo de respuesta de 48 horas y no se compromete a tener suministro de repuestos. Solicito se tengan en cuenta estas condiciones en la evaluación final debido a que aunque el ofrecimiento del tiempo de estos parámetros es determinado por la compañía, si limitan las condiciones solicitadas por la Universidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: LO SOLICITADO SE REFLEJARA EN LA EVALUACIÓN ECONOMICA Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DONDE SE CONSOLIDA LO PERTINENTE PARA CADA PROVEEDOR. SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA ICL DIDÁCTICA LTDA
LILIA AMPARO ALZATE - REPRESENTANTE LEGAL**

CON RESPECTO A LA PROPUESTA ICL DIDÁCTICA LTDA

Observación No. 1

En el cuadro "EVALUACIÓN ÍTEM A ÍTEM", se presenta la evaluación técnica para todos los ítems y oferentes de la convocatoria en mención; adicionalmente se muestra el valor ofrecido para cada ítem por las empresas participantes.

Al revisar los valores incorporados en el cuadro para nuestra compañía ICL Didáctica en los ítems 60 a 67, encontramos que no corresponden a los valores ofertados en el Anexo 3 de nuestra propuesta y adicionalmente observamos que hay un precio repetido.

| | | | VALOR PUBLICADO EN CUADRO EVALUACIÓN ITEM A ITEM | VALOR OFERTADO ANEXO 3 ICL DIDACTICA |
|----|-----|--|--|--------------------------------------|
| 60 | FCE | APARATO DE VIBRACIÓN EN CUERDAS | \$ 10.286.208 | \$ 10.286.208 |
| 61 | FCE | CUBETA DE ONDAS CON MOTOR ESTROBOSCOPICO | \$ 10.286.208 | \$ 25.382.243 |
| 62 | FCE | TUBO DE KUNDT | \$ 25.382.243 | \$ 356.205 |
| 63 | FCE | TUBO DE RESONANCIA | \$ 356.205 | \$ 824.030 |
| 64 | FCE | GENERADOR DE FUNCIONES DE ALTAS PRESTACIONES | \$ 824.030 | \$ 30.303.060 |
| 65 | FCE | MECHERO DE GAS | \$ 30.303.060 | \$ 2.796.389 |
| 66 | FCE | OLLA A PRESIÓN | \$ 2.796.389 | \$ 6.523.131 |
| 67 | FCE | JUEGO DE MUELLES HELICOIDALES | \$ 6.523.131 | \$ 2.137.161 |

Solicitamos la revisión de éste cuadro ya que podría tratarse de un error de digitación que afecta la evaluación de nuestra compañía.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN. SE MODIFICARA LO PERTINENTE

CON RESPECTO A OTROS OFERENTES.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA ICL DIDÁCTICA LTDA A LA PROPUESTA DE LA FIRMA SUCONEL S.A.

Observación No. 2

En la propuesta de SUCONEL S.A., folio 118, presentan el certificado para distribución de las marcas FLUKE y TEKTRONIX otorgado por S.E.I.S.A. Sin embargo, ésta certificación menciona que están autorizados para "comercializar para Antioquia y la Costa Atlántica los equipos fabricados por nuestros representados exclusivos".

Solicitamos se rechace la propuesta para los ítems 78 y 151 de las marcas FLUKE y TEKTRONIX ya que la empresa SUCONEL S.A. no tiene autorización para distribuir en la ciudad de Bogotá. Adicionalmente, ésta certificación no cumple con lo establecido en el numeral 2.4.1.4 -"Los proponentes deberán adjuntar a su propuesta las certificaciones de cadena de distribución y/o autorización para distribución VIGENTES especificando la autorización para este proceso que acredite que se encuentra autorizado para la comercialización y el servicio postventa de los elementos y/o equipos ofertados."

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: PARA EL ITEM 78 Y 151 SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN NO TIENE DISTRIBUCIÓN EN BOGOTA

Observación No. 3

En la propuesta de SUCONEL S.A., folio 121, presentan el certificado para distribución de la marca UNI-T. Sin embargo, ésta certificación no está firmada ni contiene datos de contacto para verificación. Adicionalmente, ésta certificación no cumple con lo establecido en el numeral 2.4.1.4 -"Los proponentes deberán adjuntar a su propuesta las certificaciones de cadena de distribución y/o autorización para distribución VIGENTES especificando la autorización para este proceso que acredite que se encuentra autorizado para la comercialización y el servicio postventa de los elementos y/o equipos ofertados."

Solicitamos se rechace la propuesta para los ítems 48, 49, 50, 79 y 81 de la marca UNI-T.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN. LA CERTIFICACIÓN NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS DE LA CONVOCATORIA. LOS ITEMS MENCIONADOS NO CUMPLEN DISTRIBUCIÓN

Observación No. 4

En la propuesta de la empresa SUCONEL S.A., folio 117, presentan el certificado para distribución de la marca TEKTRONIX-KEITHLEY. Ésta certificación no cumple con lo establecido en el numeral 2.4.1.4 -"Los proponentes deberán adjuntar a su propuesta las certificaciones de cadena de distribución y/o autorización para distribución VIGENTES especificando la autorización para este proceso que acredite que se encuentra autorizado para la comercialización y el servicio postventa de los elementos y/o equipos ofertados."

Solicitamos se rechace la propuesta para el ítem 151 de la marca TEKTRONIX-KEITHLEY.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN SUCONEL NO TIENE LA DISTRIBUCIÓN PARA BOGOTÁ

Observación No. 5

En el ítem 49 MULTÍMETRO, el equipo presentado por la empresa SUCONEL S.A. no cumple con las siguientes especificaciones técnicas:

- *La carcasa no es a prueba de fuego.*
- *Ninguno de los rangos de medición de las variables aclara la resolución de medida.*
- *En los rangos de Voltaje AC y DC se pide que el rango mínimo de medición sea 400mV, sin embargo los rangos del equipo ofertado inician en 2.6V.*
- *En los rangos de Corriente AC y DC se pide que el rango mínimo de medición sea 40A, sin embargo los rangos del equipo ofertado inician en 66A.*
- *Los valores nominales de los rangos de medición de resistencia no corresponden con los solicitados en las especificaciones técnicas.*
- *El equipo ofertado no posee rango manual ni apagado automático.*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: LA OBSERVACIÓN SE ACEPTA. EL MULTÍMETRO OFERTADO POR SUCONEL EMPIEZA EN DCV EN 6,6V. EL SOLICITADO ES DE DCV 400 mV. EL MULTÍMETRO OFERTADO POR SUCONEL ACV EMPIEZA EN 6,6V, EL SOLICITADO DEBE INICIAR EN 400mV.

Observación No. 6

En el ítem 50 SONÓMETRO, el equipo presentado por la empresa SUCONEL S.A. no cumple con las siguientes especificaciones técnicas:

La ficha técnica no aclara la resolución de dígitos en pantalla, se solicitan 4 dígitos.

No se aclara el tamaño de la pantalla LCD.

El equipo ofertado no tiene interfaz USB.

El equipo ofertado no tiene adaptador AC.

El equipo ofertado no tiene trípode.

No se aclara si cumple con las normativas IEC y ANSI

El nivel de precisión del equipo ofertado es de 1.5dB, el nivel de precisión mínimo solicitado es de 1.4dB.

No se aclara si tiene medición automática ni cuál es su rango.

No se especifica el tipo de micrófono ni su resolución.

No se aclara cuál es la frecuencia de actualización de pantalla.

La salida analógica AC del equipo ofertado es de 0.707Vrms, el valor solicitado es de 1Vrms.

El equipo ofertado no incluye cable de extensión para el micrófono.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: LA OBSERVACIÓN SE ACEPTA. EL SONÓMETRO DEBE INCLUIR INTERFAZ USB Y TRÍPODE; LO OFERTADO POR SUCONEL NO LO OFRECE.

Observación No. 7

En el ítem 79 MEDIDOR LCR-ESR-Meter, 100 Hz - 100 kHz, CON USB, el equipo presentado por la empresa SUCONEL S.A. no cumple con las siguientes especificaciones técnicas:

El equipo ofertado no tiene medición de Resistencia Serie Equivalente (ESR).

El equipo ofertado no tiene gráfico de barras.

El equipo ofertado no aclara la frecuencia de medición.

El equipo no posee interfaz USB.

El equipo ofertado tiene una resolución de 3 ¾ de dígitos, se pide una resolución de 4 ½ dígitos.

No se aclara la precisión básica mínima de los rangos de medición.
El equipo ofertado no tiene detección automática de LCR.
El equipo ofertado no posee medición relativa.
El equipo ofertado no posee retención de datos.
La frecuencia de medición del equipo ofertado no es conmutable.
Los rangos de medición de Capacitancia, resistencia e inductancia no cumplen con los solicitados.
El equipo ofertado no tiene medición de DCR ni DQ.
El equipo ofertado no tiene apagado automático.
El equipo ofertado no tiene autocalibración.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION EL EQUIPO NO CUMPLE

Observación No. 8

En el ítem 81 PINZA VOLTIAMPERIMETRICA 4 DIGIT, 750 KW, CON USB, el equipo presentado por la empresa SUCONEL S.A. no cumple con las siguientes especificaciones técnicas:
No se aclara la cantidad de segmentos del código de barras.
El máximo voltaje AC del equipo ofertado es de 600V, se solicita un mínimo de 750V.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION EL EQUIPO NO CUMPLE

Observación No. 9

En el ítem 151 FUENTE TRIPLE PROGRAMABLE RIGOL, el equipo presentado por la empresa SUCONEL S.A. no cumple con las siguientes especificaciones técnicas:
El Ruido Ripple del equipo ofertado es de 1mVrms/5mVpp, el mínimo solicitado es de 350uVrms/2mVpp.
La pantalla es de LED fluorescente al vacío, el tipo de pantalla solicitado es TFT.
El equipo ofertado no aclara el tiempo de respuesta.
El equipo ofertado no ofrece todas las protecciones solicitadas: OVP, OCP, OTP.
El equipo ofertado no ofrece visualización de forma de onda de V, A, W a color.
El equipo ofertado no aclara si soporta el retardo en la salida.
No se especifica si el equipo ofertado ofrece la opción de análisis y monitoreo de señales.
El equipo ofertado no tiene interfaz USB.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN POR LO TANTO LA EMPRESA SUCONEL NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO SOLICITADO.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA SANITAS LAB TECHNOLOGY ANDREAS HERING K - REPRESENTANTE LEGAL

CON RESPECTO A OTROS OFERENTES.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA SANITAS LAB TECHNOLOGY A LA FIRMA: KAIKA

Observación No. 1

Item 2: ESTEREOMICROSCOPIO MODULAR DE INVESTIGACION TRIOCULAR, CON CAMARA Y MONITOR

1. La firma Kaika está ofertando en los folios 224 al 227 el equipo ESTERO DISCOVERY V- 12 y afirma que este equipo tiene posibilidad de crecer a futuro hasta 875 x, lo cual no es cierto debido a que los accesorios posibles para este modelo de equipo no permiten en combinación llegar hasta este aumento, los oculares de mayor aumento disponibles para el estereomicroscopios ofertado de Zeiss son los W25x/10 y el objetivo de mayor aumento disponible es el **Plan Apo S es de 2.3x** y los aumentos totales se calculan multiplicando el aumento de los oculares (25x) por aumento total del cuerpo de zoom (10) por aumento del objetivo que es (2, 3) da un total de 575x máximos aumentos en este equipo, por lo que **NO CUMPLE** con lo solicitado en el pliego de condiciones. Al revisar el catálogo que adjuntaron en el reverso del folio 261 (se anexa copia) en el área de objetivos se confirma que el objetivo No máximo del equipo es el de 2,3x.
2. No se puede evidenciar en el catálogo que se cumpla con la especificaciones de resolución de 429 Lp/mm con el objetivo de 1.0x y una resolución de 1000 LP/mm con la óptica adicional, razón por la cual solicitamos se califique como no cumple.
3. También cabe aclarar que no se especifica el modelo y referencia de la cámara que están ofertando, razón por la cual no se puede verificar si cumple o no con las condiciones solicitadas en el pliego, solo se remiten a repetir textualmente lo solicitado en el pliego de condiciones, por tal motivo solicitamos se califique como no cumple.

Por todo lo anterior solicitamos que se califique como NO CUMPLE y se descalifique a la firma Kaika para este Ítem.

Anexo: Reverso del folio 261. (pag. 30 del catálogo adjuntado)

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION. EL EQUIPO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE AMPLIACION A FUTURO DE ACUERDO CON EL REVERSO DEL FOLIO 263 TABLA DE DATOS TECNICOS DEL LENTE PLAN APO S 3,5x. CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE RESOLUCION 429 lp/mm DE ACUERDO CON EL FOLIO 264 EN LA FILA CORRESPONDIENTE A RANGO DE MAGNIFICACION Y MAXIMA RESOLUCION

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA SANITAS LAB TECHNOLOGY
A LA FIRMA: KASSEL GROUP**

Observación No. 1

Ítem 23: MICROSCOPIO TRIOCULAR CON SISTEMA DE ILUMINACION, CAMARA Y PC TIPO 2

Están ofertando el microscopio Motic referencia B A410 E, ofrecen objetivo de 5x, pero en el catálogo y la ficha técnica (folio 00165 de la licitación – Se anexa copia) del equipo no aparece el objetivo de 5x como un accesorio disponible para este equipo.

Por todo lo anterior solicitamos que se califique como NO CUMPLE y se descalifique a la firma Kassel Group para este Ítem.

Anexo catalogo: Pagina 7 se especifica los objetivos disponibles para este equipo.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LO OBSERVACION NO ESPECIFICA EL OBJETIVO DE 5X EL EQUIPO NO CUMPLE

Observación No. 2

Ítem 97: ESTEROSCOPIO

El esteromicroscopio Binocular Marca Motic, modelo SMZ 171 BLED ofertado no cumple debido a que el rango de aumento empieza desde 7,5 a 50x, (folio 215 y 216 de la licitación – Se anexa copia) y lo solicitado es desde 6,5 a 40x, por tanto en el rango de aumento es inferior al límite solicitado, por tal razón solicitamos se califique como NO CUMPLE.

Por todo lo anterior solicitamos que se califique como NO CUMPLE y se descalifique a la firma Kassel Group para este Ítem.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus respuestas.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, VERIFICANDO EN LOS FOLIOS Y CATALOGO NO CUMPLE CON EL RANGO DE AUMENTO. EL ITEM NO CUMPLE

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA VORTEX COMPANY S.A.S
RUBY HERRERA DE VILLALLINAS REPRESENTANTE LEGAL
SUPLENTE BOGOTÁ, COLOMBIA**

CON RESPECTO A OTROS OFERENTES.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA VORTEX COMPANY S.A.S
A LAS FIRMAS: Analítica S.A.S Y TECNOLOGÍAS GENÉTICAS – TECNIGEN**

Observación No. 1

Teniendo en cuenta los numerales 2.4.1.6 correspondiente a Catálogos y 4.1 correspondiente a ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, solicitamos que la propuesta de Analítica S.A.S y Tecnologías Genéticas – Tecnigen sean inhabilitadas técnicamente para el ítem 93 por la siguiente razón.

En el numeral 2.4.1.6. CATALOGOS Los oferentes deberán anexar los catálogos originales de los equipos propuestos. Lo anterior con el fin de poder efectuar la evaluación técnica en forma adecuada. El Comité Institucional de Laboratorios, aceptará catálogos originales o copias de páginas WEB, aclarando que estas últimas deben incluir en forma exacta la dirección completa de la página WEB de la cual fueron impresos y deben corresponder a la marca y referencia exacta del equipo ofrecido, ANEXO 3. SE RECUERDA QUE LA PRESENTACIÓN DE ESTOS CATÁLOGOS ES OBLIGATORIA Y SU NO PRESENTACIÓN GENERA RECHAZO DE LA OFERTA PARA EL ÍTEM Ó SOLUCIÓN INTEGRAL RESPECTIVO TENIENDO EN CUENTA QUE DICHS DOCUMENTOS SON NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. La evaluación técnica se hará exclusivamente sobre los catálogos incluidos en las propuestas, para cada uno de los equipos ofertados.

La no presentación de este documento genera rechazo de la oferta para el equipo ofertada que no tenga catálogo.

En el Anexo 3, en el ítem 93, se encuentra esta especificación técnica:

Reactivos de consumo:

- M4U x 25 mg x 4 al año.
- G5160 – 25KU x año.

Estas especificaciones hacen parte integral del equipo ya que están incluidas claramente en el Anexo 3.

De acuerdo al numeral 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS La oferta deberá cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en el Anexo No. 3 "Formulario de Especificaciones Técnicas Mínimas y propuesta económica", para lo cual deberá consignar en dicho anexo, sin modificar su contenido, dando respuesta expresa en cada literal, si se compromete o no a cumplir con lo exigido en el pliego de condiciones. De la misma manera, los aspectos técnicos fundamentales se presentan a continuación y se advierte que la no cotización de la totalidad de los requerimientos técnicos de un ítem del grupos de EQUIPOS ROBUSTOS se considerará causal de rechazo de la oferta, para ese ÍTEM.

En caso tal que en el anexo No. 3 no aparezca toda la información técnica completa del ítem, incluida la marca y referencia ofertadas, será causal de rechazo de la oferta para ese ÍTEM.

En ese orden de ideas se revisó la propuesta de Analítica S.A.S y la propuesta de Tecnologías Genéticas – Tecnigen y se encontró lo siguiente:

Tecnigen:

Equipo: LB 943 MITHRAS M2 M

1. Folio 98 a 99 Link de catálogos:

No tiene link de catálogos de los sustratos M4U y G5160

2. Folio 100 a 135 A/B

No hay catálogos de los sustratos M4U y G5160 ni especificaciones técnicas.

Analítica:

Equipo: Varioskan Flash Spectral Scanning Multimode Reader

1. Folio 171 a 376 y (Link catálogos 348 a 354):

No tiene link de catálogos de los sustratos M4U y G5160, no hay catálogos de los sustratos M4U y G5160 ni especificaciones técnicas.

Si bien se encontró en el anexo 3 los sustratos diligenciados en cada una de las propuestas, esto no se ve respaldado en ninguna ficha técnica ni catálogo, **lo cual no le permitiría a la Universidad hacer la comparación y evaluación del ítem completo, lo cual genera causal de rechazo de la propuesta para este ítem.**

Esta información si se puede verificar en la propuesta de Vortex Company, ya que se adjuntaron los catálogos y links de página de internet de cada uno de los sustratos, cumpliendo de esta manera con la totalidad de las especificaciones técnicas del ítem 93.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN LA REVISAR LAS PROPUESTAS DE ANALYTICA Y TECNIGEN A FOLIOS 350 Y 99 RESPECTIVAMENTE SE ENCUENTRA LOS LINKS.

EN CUANTO A LOS CATALOGOS DE LOS SUSTRATOS NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN YA QUE ESTOS SON INSUMOS O CONSUMIBLES QUE REQUIERE EL EQUIPO.

AL REVISAR LA PROPUESTA DE VORTEX EL CATALOGO DEL SUSTRATO CORRESPONDE A UN CERTIFICADO DE ANALISIS LO CUAL NO CORRESPONDE A UN CATALOGO.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA GEOSYSTEM
OSCAR IVAN NOVOA REPRESENTANTE LEGAL**

CON RESPECTO A OTROS OFERENTES

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA GEOSYSTEM AL
PROPONENTE GAMATECNICA**

Observación No. 1

ITEM 8 – GPS

- ✓ *El oferente menciona que oferta el Oregon 550 y es claro que este equipo no cumple con las especificaciones solicitadas por la entidad, por lo anterior debe ser calificado como NO CUMPLE*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN. A FOLIOS 52-53 EL EQUIPO OFERTADO POR GAMATECNICA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS. EL ITEM CUMPLE TECNICAMENTE

Observación No. 2

- ✓ *El oferente presenta Carta de Subdistribucion de Garmin otorgada por Pamacol quien es uno de los Distribuidores Autorizados para Colombia, pero conocemos que Pamacol no puede presentar ofertas a entidades públicas entre ellas universidades, por lo anterior la Carta no puede ser tomada en cuenta y el oferente debe ser calificado como NO CUMPLE con este requerimiento. Esto es comprobable con el Gerente de Ventas de Latinoamerica de Garmin Greg Quick.*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE AL VERIFICAR EL FOLIO 54 LA CARTA DONDE GARMIN AUTORIZA A PAMACOL TIENE FECHA OCTUBRE DE 2008, LA CUAL ES UNA FOTOCOPIA QUE NO CONTIENE TELÉFONO O DIRECCIÓN QUE PERMITA CORROBORAR DICHA INFORMACIÓN.

Observación No. 3

- ✓ *El precio ofertado por el proponente está por encima del precio base.*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: RESPECTO AL PRECIO BASE LA EVALUACION ECONOMICA AUN NO SE HA PRESENTADO.

Observación No. 4

ITEM 51 – ESTACION TOTAL

- ✓ *El oferente oferta la Estación Total Topcon OS103 y anexa Carta de Topcon a folio 61 de una empresa llamada Hayes Instruments Company en la cual se menciona que esta empresa distribuye los equipos Topcon en Estados Unidos de America en Estados como Tenessy, Alabama, Georgia, Carolina del Sur entre otros, sin embargo no indica claramente que es Distribuidor Autorizado para Colombia de Topcon es de aclarar que este Distribuidor NO está autorizado para vender productos en Colombia solo en Estados Unidos, por lo cual la Carta no puede ser tomada en cuenta y se debe calificar al oferente como NO CUMPLE. Esto es comprobable con el Gerente de Ventas de Latinoamérica de Topcon Diogo Martins.*
- ✓ *La carta que emite Hayes Instrumens Company al proponente no tiene firma ni persona de contacto para verificar el documento.*
- ✓ *A folio 58 se anexa catálogo del equipo ofertado OS 103 pero en este catálogo no se pueden verificar la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas, independientemente de esto el equipo ofertado NO CUMPLE con lo solicitado por la entidad, debido que no cuenta con teclas iluminadas en ambos costados y no cuenta con puerto Compact Flash, por lo cual la entidad debe cambiar la calificación otorgada debido que NO CUMPLE con lo solicitado por la entidad.*
- ✓ *El precio ofertado por el proponente está por encima del precio base.*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION AL REVISAR EL FOLIO 58 NO SE PARECIA LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS EN EL EQUIPO OFERTADO. RESPECTO AL PRECIO BASE LA EVALUACION ECONOMICA AUN NO SE HA PRESENTADO.

Observación No. 5

ITEM 52 – GPS

- ✓ *El oferente oferta el receptor GR5 y anexa Carta de Topcon a folio 68 de una empresa llamada Hayes Instruments Company en la cual se menciona que esta empresa distribuye los equipos Topcon en Estados Unidos de America en Estados como Tenessy, Alabama, Georgia, Carolina del Sur entre otros, sin embargo no indica claramente que es Distribuidor Autorizado para Colombia de Topcon es de aclarar que este Distribuidor NO está autorizado para vender productos en Colombia solo en Estados Unidos, por lo cual la Carta no puede ser tomada en cuenta y se debe calificar al oferente como NO CUMPLE. Esto es comprobable con el Gerente de Ventas de Latinoamérica de Topcon Diogo Martins.*
- ✓ *La carta que emite Hayes Instrumens Company al proponente no tiene firma ni persona de contacto para verificar el documento.*
- ✓ *A folio 64 se anexa catálogo del equipo ofertado GR5 pero en este catálogo no se pueden verificar la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas, independientemente de esto el equipo ofertado NO CUMPLE con lo solicitado por la entidad, debido que no cuenta con 226 canales, no posee la precisión en postproceso estática, hay que aclarar que existen dos (2) versiones (Versión 1 – GR5 y Versión 2 GR5 con Tecnología Vanguard) y la presentada por el oferente Version 1 – GR5 NO CUMPLE con lo solicitado por la entidad, por lo cual la entidad debe cambiar la calificación otorgada debido que NO CUMPLE con lo solicitado por la entidad.*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION AL REVISAR EL FOLIO 64-65 NO SE PARECIA LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS EN EL EQUIPO OFERTADO.

Observación No. 6

ÍTEM 53 – GPS NAVEGADOR

- ✓ *El oferente menciona que oferta el Map 62SC y es claro que este equipo no cumple con las especificaciones solicitadas por la entidad, por lo anterior debe ser calificado como NO CUMPLE*
- ✓ *El oferente presenta Carta de Subdistribucion de Garmin otorgada por Pamacol quien es uno de los Distribuidores Autorizados para Colombia, pero conocemos que Pamacol no puede presentar ofertas a entidades públicas entre ellas universidades, por lo anterior la Carta no puede ser tenida en cuenta y el oferente debe ser calificado como NO CUMPLE con este requerimiento. Esto es comprobable con el Gerente de Ventas de Latinoamerica de Garmin Greg Quick.*
- ✓ *El oferente no tuvo en cuenta la adenda donde se modifican las especificaciones técnicas de este ítem por lo cual la entidad debe cambiar la calificación otorgada debido que NO CUMPLE con lo solicitado por la entidad.*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, EL EQUIPO OFERTADO NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

Observación No. 7

ITEM 55 – NIVEL OPTICO MECANICO

- ✓ *El oferente oferta el nivel AT-B4 y anexa Carta de Topcon a folio 81 de una empresa llamada Hayes Instruments Company en la cual se menciona que esta empresa distribuye los equipos Topcon en Estados Unidos de America en Estados como Tenessy, Alabama, Georgia, Carolina del Sur entre otros, sin embargo no indica claramente que es Distribuidor Autorizado para Colombia de Topcon es de aclarar que este Distribuidor NO está autorizado para vender productos en Colombia solo en Estados Unidos, por lo cual la Carta no puede ser tomada en cuenta y se debe calificar al oferente como NO CUMPLE. Esto es comprobable con el Gerente de Ventas de Latinoamérica de Topcon Diogo Martins.*
- ✓ *La carta que emite Hayes Instrumens Company al proponente no tiene firma ni persona de contacto para verificar el documento.*
- ✓ *El nivel no cuenta con los aumentos solicitados por lo cual debe ser calificado como NO CUMPLE.*
- ✓ *El precio ofertado por el proponente está por encima del precio base.*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN. AUNQUE EN EL FOLIO 85 PRESENTA DESCRIPCIÓN DE VARIOS EQUIPOS QUE CONTIENEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN EL FOLIO 121, PROPUESTA ECONÓMICA, OFERTA UNO QUE NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD. RESPECTO AL PRECIO BASE LA EVALUACION ECONOMICA AUN NO SE HA PRESENTADO.

Observación No. 8

ITEM 56 – RECEPTOR GNSS RTK Y CONTROLADOR PDA DE DOBLE FRECUENCIA

- ✓ El oferente no tuvo en cuenta la adenda donde se modifican las especificaciones técnicas de este ítem por lo cual la entidad debe calificar como **NO CUMPLE** con lo solicitado por la entidad.
- ✓ El equipo ofertado Ruide R90X no cuenta con la cantidad de canales solicitados por la entidad, adicionalmente el oferente no indica si entrega software de procesamiento y es un equipo donde el colector de datos es separado del receptor y no se pueden verificar todas las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.
- ✓ El precio ofertado por el proponente está por encima del precio base.

Por lo anterior el proponente **NO CUMPLE los ítem 8 – 51 – 52 – 53 – 55 – 56** y debe ser descalificado del proceso para estos ítem.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, EL OFERENTE, NO HACE LLEGAR LA PROPUESTA DE UN EQUIPO QUE CUMPLA CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD. RESPECTO AL PRECIO BASE LA EVALUACION ECONOMICA AUN NO SE HA PRESENTADO.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA GEOSYSTEM AL PROPONENTE ANALYTICA

Observación No. 1

1. La experiencia que se acredita en la propuesta no corresponde con los ítems que se están ofertando en la misma, por tal razón se debería de calificar como **NO CUMPLE**, ya que es factor importante presentar experiencias relacionadas con el fin de ver la capacidad de distribución de los equipos y marcas ofertadas.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN. DE ACUERDO AL NUMERAL 2.4.1.1 CERTIFICACIONES CONTRACTUALES.

"Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar tres (3) certificaciones de contratos por proponente, celebrados a partir del 1 de enero de 2010, dichos contratos deben haber sido ejecutados y terminados. En las certificaciones de forma general se debe poder constatar que los objetos de las mismas hayan consistido en el **SUMINISTRO O VENTA DE EQUIPOS DE LABORATORIO.**"

Observación No. 2

2. En la parte técnica de la propuesta se evidencian especificaciones mínimas de los equipos ofertados los cuales no cumplen con el pliego así:

ITEM 8 – GPS

- ✓ Se observa en este ítem que el equipo ofertado por ANALYTICA es el Garmin Oregon 550, el cual revisando su ficha técnica **NO CUMPLE** con las especificaciones solicitadas por la entidad en el pliego de condiciones, de igual forma no se presenta carta de distribución ni subdistribución de la marca. Por lo cual la entidad debe calificar como **NO CUMPLE**.
- ✓ El precio ofertado por el proponente está por encima del precio base.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN. A FOLIO 177 EL EQUIPO OFERTADO NO CUMPLE CON LOS MEGAPIXELES SOLICITADOS EN LA ESPECIFICACIÓN MINIMA PARA ESTE ITEM. RESPECTO AL PRECIO BASE LA EVALUACION ECONOMICA AUN NO SE HA PRESENTADO.

Observación No. 3

ITEM 51 - ESTACION TOTAL

- ✓ En este ítem se evidencia que se oferta el equipo, estación total TOPCON ES-103, y en el catalogo presentado no se pueden verificar la totalidad de los requerimientos solicitados por la entidad por ejemplo se solicita que la pantalla de la estación tenga ambiente Windows, en lo cual la estación serie ES-103 no cuenta con esta posibilidad entre otras características técnicas. Por lo cual la entidad debe calificar como **NO CUMPLE**.
- ✓ El precio ofertado por el proponente está por encima del precio base.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN. EN EL CATÁLOGO QUE PRESENTAN NO SE APRECIAN LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO OFERTADO. RESPECTO AL PRECIO BASE LA EVALUACION ECONOMICA AUN NO SE HA PRESENTADO.

Observación No. 4

ITEM 55 - NIVEL OPTICO

- ✓ *El oferente oferta el equipo marca TOPCON AT-B4, el cual NO CUMPLE con los aumentos establecidos por la entidad en el pliego de condiciones, ya que la entidad solicita un equipo con la capacidad de 32x (aumentos) y el equipo ofertado cuenta con 24x (aumentos), de igual forma con las especificaciones técnicas que allí se mencionan. Por lo cual la entidad debe calificar como NO CUMPLE.*
- ✓ *El precio ofertado por el proponente está por encima del precio base.*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN EL EQUIPO OFERTADO NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS. RESPECTO AL PRECIO BASE LA EVALUACION ECONOMICA AUN NO SE HA PRESENTADO.

Observación No. 5

ITEM 57 – TEODOLITO

- ✓ *Revisando la oferta también se encuentra que el oferente ofrece el teodolito marca TOPCON DT-209, el cual comparando con su ficha técnica y las especificaciones técnicas establecidas por la entidad este no cumple con dichas especificaciones técnicas requeridas este equipo posee una precisión de 9 segundos y esta no era la precisión solicitada por la entidad. Por lo cual la entidad debe calificar como NO CUMPLE.*

*Teniendo en cuenta lo anterior se debe calificar al oferente como **NO CUMPLE en la parte técnica para los ITEM 8 – 51 – 55 - 57**, ya que las especificaciones técnicas ofrecidas no están de acorde con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN EL EQUIPO OFERTADO NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA KAIKA SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ - Representante Legal (SS)

CON RESPECTO A OTROS OFERENTES

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA KAIKA A LA FIRMA SANITAS

Observación No. 1

ITEM 2 – ESTEREOMICROSCOPIO MODULAR DE INVESTIGACION TRIOCULAR, CON CAMARA Y MONITOR

- *El pliego pide zoom de apertura numérica 0,144 especificación que es ofrecida en los folios 63 y 97. En el catálogo incluido entre folios 165 y 173 se observa claramente que la AN no corresponde a lo señalado por ellos por lo que la especificación no es verídica.*
- *En el reverso del folio 175 se observa que el tamaño del sensor de la cámara ofertada modelo DFC450 es de 8.7 x 6.5 mm y lo solicitado en el pliego es de 8.5 x 7.1 mm por lo que no cumple y debe ser descalificado.*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION EL EQUIPO NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DEL AREA MINIMA DEL SENSOR DE LA CAMARA

Observación No. 2

ITEM 23 – MICROSCOPIO TRIOCULAR CON SISTEMA DE ILUMINACION, CAMARA Y PC TIPO 2

- *En el catalogo incluido en los folios del 76 al 82 de la oferta no se puede verificar el ángulo de inclinación 20/23 del fototubo ni la imagen enderezada. Tampoco se puede verificar la medida del ajuste de la altura*

con movimiento de los oculares de hasta 50mm como lo solicita el pliego de condiciones por lo se debe descalificar para este ítem.

- *En el catálogo incluido a folios 76 al 82 no se puede verificar que el microscopio ofertado tenga portacondensador de regulación vertical bilateral por lo que no cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones y debe ser descalificado.*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION EL EQUIPO NO CUMPLE

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA KAIKA A LA FIRMA KASSEL GROUP

Observación No. 1

ITEM 23 – MICROSCOPIO TRIOCLAR CON SISTEMA DE ILUMINACION, CAMARA Y PC TIPO 2

- *En el folio 165 se observa que el ángulo de inclinación del fototubo del microscopio MOTIC BA-410E ofertado es de 30° y lo solicitado en el pliego es de 20/23, tampoco se puede verificar que el fototubo ofrezca imagen enderezada ni que el ajuste de altura con movimiento de los oculares sea de hasta 50mm por lo que no cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones y debe ser descalificado para este ítem.*
- *En el catálogo incluido a partir del folio 165 no se puede verificar que el microscopio ofertado tenga portacondensador de regulación vertical bilateral por lo que no cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones y debe ser descalificado.*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION EL EQUIPO NO CUMPLE

Observación No. 2

ITEM 97 – ESTEREOMICROSCOPIO

- *A folio 216 se observa que el rango total de aumentos del estereomicroscopio ofrecido es de 7.5x a 40x especificación que se confirma en el folio 220. Lo solicitado en el pliego de condiciones es rango total de aumentos 6.5 a 40x, por lo que no cumplen con el rango mínimo y deben ser descalificados.*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, VERIFICANDO EN LOS FOLIOS Y CATALOGO NO CUMPLE CON EL RANGO DE AUMENTO. EL ITEM NO CUMPLE

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA PETROLEUM TOTAL EQUIPMENT S.A.S., AL PROPONENTE ANALYTICA

Evaluación Técnica. En revisión de las propuestas presentadas para el ítem 95 EQUIPO PARA DETERMINACION LÍQUIDO - VAPOR POR VACIO DESDE 1MBAR HASTA 4 BAR se encuentra que la firma ANALYTICA S.A.S. presento oferta y fue habilitado en la Evaluación Técnica sin cumplir con los requisitos exigidos para este fin. Conforme con lo exigido en el numeral 2.4. J.4. CERTIFICADOS DE DISTRIBUCION, todos los proponentes deberían adjuntar los certificados de cadena de distribución y/o autorización de distribución de los equipos ofrecidos y la no presentación de estos documentos genero rechazo de la oferta para el ítem. En revisión de la propuesta del proponente, no se encuentra este documento. Adicionalmente, consultado el fabricante de este equipo i-Fischer Engineering este aclara por escrito que no conoce esta firma y no le ha brindado autorización alguna

para para actuar, presentar ofertas y contratar a su nombre y reafirma la representación en Colombia de nuestra compañía. Por lo anterior, se solicita al comité evaluador revisar nuevamente la propuesta y verificar lo anterior. Se anexan copias de la autorización a Petroleum Total Equipment S.A.S de representación exclusiva para Colombia y Carta de Aclaración del fabricante. Se aclara que el nombre del fabricante del equipo es i-Fischer Engineering y no FISCHER LABODEST, este último el nombre comercial del equipo.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: UNA VEZ REVISADA LA PROPUESTA NO SE ENCUENTRA EL CERTIFICADO DE FISCHER LABODEST SOLO EL CERTIFICADOD DE FISCHER. EL ITEM NO CUMPLE CON CADENA DE DISTRIBUCIÓN.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA NUEVO RECURSOS JUAN MANUEL FRESEN GERENTE GENERAL

CON RESPECTO A LA PROPUESTA NUEVO RECURSOS

Observación No. 1

En respuesta a sus Observaciones del orden técnico, Financiero y Jurídico, realizadas por la entidad, nos permitimos aclarar lo siguiente en donde garantizamos el cumplimiento de lo solicitado por la entidad:

Observación del Orden Técnico.

Ítem 61. CUBETA DE ONDAS CON MOTOR ESTROBOSCOPICO

Por medio de una carta Anexa a este documento, de la Empresa Edylab, S.L., especifica y garantiza los Tipos de fuentes con las que cuenta el modulo en mención, las cuales se encuentran mencionadas en el Folio 126-8, de la licitación presentada por Nuevos Recursos Ltda., que cumplen las especificaciones solicitadas por la universidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: REVISADA LA INFORMACIÓN EN EL FOLIO 126 Y DEMAS ANEXOS NO SE ESPECIFICA LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN ELECTRICA. NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN. EL ITEM NO CUMPLE

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA KASAI LTDA DIANA LUZ ARREDONDO GAMARRA

CON RESPECTO A LA PROPUESTA KASAI

Observación No. 2

EVALUACION TECNICA

- *Con respecto al ítem 19 CHILLER DE ENFRIAMIENTO Y RECIRCULACIÓN DE AGUA, donde indican que no cumplimos por que el equipo que se oferta es a 230V, nos permitimos aclarar que la ficha técnica aportada es general, pero que el equipo viene en los dos voltajes (230 y 115) y puede verificarse en el Anexo 3 Adendo 2 del proceso que en la descripción presentada por KASAI LTDA, se oferta el equipo a 115V/60Hz, razón por la cual solicitamos sea habilitado este ítem en su evaluación técnica.*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, EL EQUIPO CUMPLE

Observación No. 3

- *Con respecto al ÍTEM 140 BOMBAS DE VACIO, indican que no cumplimos porque se ofrece a 80mBar y la solicitada es de 100mBar. Nos permitimos informar que en términos de vacío entre más cerca al cero este la*

presión máxima del equipo, mejor es el vacío que puede aplicarse. En este caso la bomba ofertada de 80mBar ofrece mejores prestaciones que una bomba de 100mBar, por tanto solicitamos habilitar el equipo presentado.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN. AL REVISAR LA PROPUESTA EN EL CATALOGO (MODELO 2534) NO ESPECIFICA EL NIVEL DE RUIDO Y LA POTENCIA OFERTADA ES DE 93W Y SE SOLICITA DE 130 Y 160W, EL NUMERO DE PESTOS SOLICITADOS ES DE 3 A 6 Y OFERTAN DE 1 A 4. EL ITEM NO CUMPLE

Observación No. 4

- Con respecto al **ITEM 36: MEDIDOR DE FOTOSINTESIS Y FLUORESCENCIA DE CLOROFILA**, de acuerdo a la descripción del equipo en el Anexo No. 3 Adendo No. 2, solicitan el equipo con referencias específicas de lo que el equipo debe incluir, en ninguna parte se especifica que deben incluirse en la oferta las cuvetas para hojas angostas y coníferas que corresponden a las referencias CRS302 Y CRS303, lo cual puede verificarse en lo solicitado por la Universidad en el Anexo correspondiente donde se solicitan: CRS300, CRS301, CRS306, ACS025-C3, ACS026, CRS307, ACS092-C3, STD030, STD551, STD524, STD525, STD526, STD527, en el listado solicitado solo se incluye la cuveta universal CR301, razón por la cual no debe ni inhabilitarse el ítem, ni solicitar que deban incluirse ya que no fueron definidos en el pliego de condiciones.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION EL EQUIPO CUMPLE, PUES EL ACCESORIO NO FUE SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES,

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA KASSEL GROUP S.A.S URIEL LÓPEZ SÁNCHEZ GERENTE COMERCIAL

Observación No. 1

Respetados señores **KASSEL GROUP S.A.S** a continuación hace observación a la propuesta presentada por nosotros:

- ÍTEM 98. ESTEREOMICROSCOPIO CON CÁMARA INTEGRADA.

"No cumple no cumple se solicita que la cámara está integrada al cuerpo no como accesorio".

Muy respetosamente solicitamos ala comité evaluador revisar la calificación dada a nuestra oferta par este ítem, teniendo en cuenta que como se puede preciar en nuestra oferta nosotros estamos ofertando un estereomicroscopio Motic, modelo SMZ 171 T LED, mas una cámara Moticam 580, la cual se integra al cuerpo del equipo atreves de la salida triocular la cual está en la cabeza del equipo.

Kassel Group no está ofertando la cámara como accesorio adicional u opcional.

Todas las cámaras especializadas para microscopia deben estar integradas al equipo. Para su correcto funcionamiento su diseño corresponde a cada fabrica hay forma triangular, rectangular, cuadrada, redonda, plana y esto para nada afecta el funcionamiento o mejora en algo la resolución de la misma.

Kassel Group no ratifica que si estamos cumpliendo y solicitamos al comité reevaluar la calificación dada para continuar en el proceso.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN. EL ITEM CUMPLE

Observación No. 2

- ÍTEM 127.RHEOMETRO.

"No cumple, no suministra 7 agujas requerida solo suministra una"

Muy especialmente solicitamos al comité evaluador revisar nuestra propuesta en el folio 000295 dice textualmente **características** "segundo párrafo", equipado con 7 agujas medidoras (2-7) que proporciona 2600 velocidades. Con lo cual nosotros estamos cumpliendo con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Cabe resaltar al comité evaluador que de acuerdo a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones el equipo está configurado así:

- 1. Reómetro que incluye un set de 7 agujas estándar del equipo.
- 1 aguja RV No. 1 esta es un accesorio adicional para mediciones de 100 centipoist

- 1 Software, este para controlar el Reómetro desde cualquier computador
- 1 Accesorio Thermosel, controlador programable útil para mediciones de viscosidad en productos sólidos a temperatura ambiente como asfaltos, cera, polímeros, entre otros.

Una vez más ratificamos al comité evaluador que nuestra oferta para este ítem si cumple, pedimos respetuosamente se nos recalifique como cumple y nos permita continuar en el proceso.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN. EL ÍTEM CUMPLE

CON RESPECTO A OTROS OFERENTES

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA KASSEL GRUOP A LA FIRMA MICROSCOPIOS Y EQUIPOS ESPECIALES

Observación No. 1

Literal 2.4.1.4. CERTIFICADOS DE DISTRIBUCIÓN

Los proponentes deberán adjuntar a su propuesta las certificaciones de cadena de distribución y/o autorización para distribución **VIGENTES** especificando la autorización para este proceso que acredite que se encuentra autorizado para la comercialización y el servicio postventa de los elementos y/o equipos ofertados. Dichas certificaciones deben incluir la cadena desde el fabricante de los equipos hasta el proponente de la oferta. En todo caso si oferta elementos cuyas marcas son diferentes deberá aportar el número de certificaciones que garanticen la autorización en la distribución.

La no presentación de estos documentos genera rechazo de la oferta para el ítem o la solución integral respectivos.

Teniendo en cuenta este literal, las certificaciones presentadas por Microscopios y Equipos Especiales para los ítem 31. Refrigerador de Laboratorio

Ítem 41. Refrigerador de Laboratorio

Ítem 127. Reómetro

No cumple con lo solicitado por lo siguiente:

1. La certificación de Fermat comercial propietario de la marca Supernordico lo autoriza para comercialización de todos los equipos fabricados bajo esta marca, pero no lo autoriza para el servicio posventa ítems 31 y 41.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN.

2. La certificación de la marca Bookfield dirigida a Biolabor, donde lo autoriza como distribuidor tiene fecha de expedición de 2009 con lo cual no se puede evidenciar que se encuentra vigente, COMO LO PIDEN LOS PLIEGOS.
3. La certificación de Biolabor a Microscopio y Equipos Especiales No lo autoriza para prestar el servicio post-venta como lo exige los pliegos.
4. De esta manera respetuosamente solicitamos al comité evaluador revisar la calificación dada para estos ítems como no cumple.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN AL REVISAR LA PAGINA WEB DE BROOKFIELD, BIOLABOR APARECE COMO DISTRIBUIDOR ACTIVO PARA COLOMBIA

Observación No. 2

Observación técnica ítem 127. Reómetro: de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas por el oferente Microscopios y Equipos Especiales no cumple, no está ofertado la aguja RV No. 1 para ediciones de 100 cps, (folio 100-101) anexar configuración.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN. EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS NO SE SOLICITA LA AGUJA RV N.1. EL ÍTEM CUMPLE

Observación No. 3

Ítem 126. Cabina de extracción

De acuerdo al estudio técnico, el oferente se encuentra habilitado pero no presenta ficha técnica como tampoco catalogo, para este ítem por consiguiente No cumple.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN. EN FOLIOS 119 A 123 LA EMPRESA COLOCA NOMBRE DEL EQUIPO, REFERENCIA Y MARCA SIN EMBARGO COMETE ERROR TIPOGRAFICO AL COLOCAR ITEM 22. SE VERIFICA LA PROPUESTA Y OFERTA ITEM 22. POR LO CUAL HACE REFERENCIA AL ITEM SOLICITADO COMO 126. EL ITEM CUMPLE

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA KASSEL GROUP A LA FIRMA ANALYTICA

Observación No. 1

En el ítem 122 de su propuesta presenta las especificaciones técnicas de una campana extractora, pero esta ficha corresponde a su ofrecimiento para el ítem 22, por consiguiente no cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones **Observaciones a la propuesta de ANALYTICA de la Convocatoria Pública No. 008 de 2014**

De acuerdo al literal 2.4.1.4. CERTIFICADOS DE DISTRIBUCIÓN

Los proponentes deberán adjuntar a su propuesta las certificaciones de cadena de distribución y/o autorización para distribución **VIGENTES** especificando la autorización para este proceso que acredite que se encuentra autorizado para la comercialización y el servicio postventa de los elementos y/o equipos ofertados. Dichas certificaciones deben incluir la cadena desde el fabricante de los equipos hasta el proponente de la oferta. En todo caso si oferta elementos cuyas marcas son diferentes deberá aportar el número de certificaciones que garanticen la autorización en la distribución.

La no presentación de estos documentos genera rechazo de la oferta para el ítem o la solución integral respectivos.

La certificación presentada por Analítica de Thermo Scientific-Labrad-CTL Company.

1. Thermo Scientific: la certificación presentada **no hace referencia al proceso** donde autorizan la comercialización y el servicio post venta como lo solicita en el pliego de condiciones, y el cual la no presentación es causal de rechazo.
2. Labrad, CTL Company: Ítems 10, 22, 32 los documentos presentados folio 157-158 no corresponde a certificaciones de distribuidor autorizado para completar la cadena de distribución, no hace referencia al proceso no autorizan a comercializar y al servicio post-venta como lo solicita el pliego de condiciones en el literal 2.4.1.4 Estos documentos corresponde a una referencia comercial.

Respetados señores teniendo en cuenta que estas certificaciones presentadas por el oferente Analytica No cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones, solicitamos que los ítems ofertados con estas marcas no sean tenidas en cuenta:

Ítem 10. Pipetas

Ítem 19. Chiller

Ítem 21. Centrifuga

Ítem 22. Pipetas

Ítem 31. Refrigerador

Ítem 32. Micropipetas

Ítem 41. Refrigerador

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION EL DOCUMENTO CUMPLE CON LO SOLICITADO

Observación No. 2

Ítem 20. Agitador Orbital

El oferente según su oferta para este ítem oferta un agitador marca Thermo Scientific SHKE 2000 en ninguna parte aparece las referencias de los accesorios ofertado adicionalmente de acuerdo al catalogo presentado este modelo no cumple con los siguientes accesorios:

Capacidad para:

- 4 erlenmeyer 2.8 litros
- 4 erlenmeyer 4 litros
- 4 erlenmeyer 5 litros
- 2 erlenmeyer 6 litros
- Sticky Tape 500 x 3.5 No lo puede ofertar
- Sticky Tape 20 x 20 cm No lo puede ofertar
- Kit adaptador para sticky tape No lo puede ofertar
- Barras espaciadoras para uso de Rack No las oferta
- Gradilla graduable para diferentes tubos No oferta

Por todas estas falencias este equipo No cumple con lo solicitado.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION AL REVISAR EL ANEXO 3 EL CODIGO 30349 NO SE ENCUENTRA EN EL CATALOGO Y LAS OBSERVACIONES REALIZADAS SON CIERTAS, NO SE ENCONTRO LOS DATOS REFERIDOS EN EL CATALOGO NI EN EL ANEXO 3

Observación No. 3

Ítem 21 Centrifuga.

De acuerdo a las especificaciones solicitadas una centrifuga de 16.000 Rpm – 24383 x Xg No refrigerada, centrifugada así:

- 1- Centrifuga no refrigerada, capacidad 4x750ml
- 2- Rotor oscilante 4 x 750ml
- 3- Rotor para microtubos de 1.5-2.0ml
- 4- Bucket (4)
- 5- Tapas para Bucket (4)
- 6- Porta tubos 15ml (4)
- 7- 1 paquete de 50 tubos plásticos tipo falcón 15ml
- 8- 20 tubos de vidrio para centrifuga de 15 ml
- 9- 1 paquete de 500 tubos tipo Eppendorf 1.5-2.0

Como se puede evidenciar en la propuesta de Analytica, oferta una centrifuga marca Thermo Scientific, modelo Heraeus Megafuge 8, la cual no cumple en la capacidad oferta 4x145ml No cumple.

No oferta rotor oscilante

No oferta el rotor para tubos de 1.5-2.0ml

Por consiguiente este equipo no cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Cabe resaltar al comité técnico que al revisar detalladamente las especificaciones técnicas en ninguna parte del pliego dice que los tubos de 1.5-2.0ml se puedan centrifugar en el rotor oscilante.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION EL EQUIPO NO CUMPLE

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA KASSEL GROUP A LA FIRMA TECNIGEN

Observación No. 1

Ítem 21 Centrifuga.

El oferente oferta una centrifuga marca Orto Alrresa, modelo Digitor 21 C.

Este modelo de centrifuga No cumple con las revoluciones solicitadas su máxima velocidad es de 14.300RPM y sus RCM máxima 20804.

Adicionalmente no se puede evidenciar que este oferta No el rotor oscilante de 4x750ml como tampoco oferta el rotor para tubos de 1.5 – 2.0ml

En el folio 98--99 de su propuesta ratifica que el catalogo fue bajado del link del fabricante y esta es una centrifuga modelo Digitor 21 C que es para petróleos.

Solicitamos reevaluar la calificación dad al oferente como No cumple.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION NO SE ENCUENTRAN LOS ITEM REQUERIDOS

Observación No. 2

Ítem 127. Reómetro

Oferta un Reómetro marca Lamy Rheology Instrument.

El cual No cumple teniendo en cuenta que según los pliegos solicita un equipo con velocidad seleccionables en el rango de 0.01 a 250rpm y el equipo ofertado su rango de velocidad de rotación es de 0.3 a 1500 Rpm, adicionalmente se solicita con un set de 7 agujas mas la aguja adicional RV No. 1, para un total de 8 agujas y solo esta ofertando 7.

Ratificamos que este oferente no cumple con este ítem.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN. EL EQUIPO OFERTADO NO CUMPLE CON EL RANGO DE VELOCIDAD DE ROTACIÓN YA QUE OFERTA DE 0,3 A 1500 RPM Y SE SOLICITA DE 0,01 A 250 RPM. EL ITEM NO CUMPLE.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA KASSEL GROUP
A LA FIRMA KASAI**

Observación No. 1

Ítem 21. Centrifuga

El oferente, oferta una centrifuga marca Hettich modelo Rotanta 460 la cual no cumple con las revoluciones solo alcanza 15.000 Rpm

No identifica que rotor oferta como oscilante 4 x 750ml

No oferta el rotor para tubos de 1.5-2.0ml

No cumple con lo solicitado.

La certificación de distribución que le otorga Labbrand no lo autoriza para la prestación del servicio post-venta, y no cumple con lo estipulado en el pliego de condiciones en el literal 2.4.1.4, Certificaciones de distribución.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION EL EQUIPO NO CUMPLE

Observación No. 2

Ítem 96. Cajas Cornell

El oferente oferta para esta fabricación Nacional, pero no presenta documento alguno del fabricante, el hecho de ofertar elementos nacionales no lo exime de la autorización de comercializar y el servicio post-venta con el cual se ampara las garantías ofrecidas.

Respetosamente consideramos que Kasai No cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION EL EQUIPO CUMPLE

COMITÉ DE EVALUACION